

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

SESION EXTRAORDINARIA
032-2026

Sesión Extraordinaria N° 032-2026, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, de manera virtual, al ser las dieciocho horas con treinta minutos del tres de setiembre de dos mil veintiséis. Con la asistencia de los señores y las señoras:

Presidenta Municipal. Ligia Trejos Sánchez
Sindico Suplente. Giovanni Núñez Camacho

CONCEJALES PROPIETARIOS	CONCEJALES SUPLENTE
Victorino Hernández Fonseca	Marlon Osvaldo Araya Vega
Vanessa Segura Solano	
Guillermo Navarro Diaz	
Magaly Fernández Arguello	Alejandra Zamora Anderson

Ausentes con justificación.
Ausentes sin justificación. Se deja constancia de que el concejal Suplente Didier Peñaranda Solano no presentó justificación por su inasistencia a la presente sesión municipal.

FUNCIONARIOS
Intendente Héctor Agüero Luna
Secretaria Rocio Portuguez Araya
Visitantes: No hubo.

Oyentes: No hubo.

- Articulo I.**
Orden del Día
Oración
Artículo 1. Orden del Día
Articulo II. Apertura de la sesión
Articulo III. Comprobación de quorum
Articulo IV. Capitulo único

- Análisis, discusión y aprobación del Permiso Municipal de la Feria Nacional del Pejibaye 2026.

Artículo V. Clausura de la sesión

Artículo II

Apertura de la sesión

Concejal Ligia Trejos Sánchez - Presidenta Municipal. Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos, damos por iniciada la Sesión Municipal N.º 032-2026, correspondiente al día jueves 4 de setiembre de 2026. Como de costumbre ponemos en manos de Dios esta sesión municipal.

Sra. Rocío Portuguese Araya- Secretaría Municipal Señora Presidenta, como de costumbre, les informo que la presente sesión no está siendo grabada en audio y video ni está siendo transmitida en vivo, debido a que no se cuenta con las herramientas necesarios para realizar dichas acciones. Al respecto, dejo constancia de que el artículo 50, inciso a), y el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, reformados mediante la Ley N° 10053, establecen la obligación de grabar las sesiones de los órganos colegiados en audio y video y respaldarlas en un medio digital que garantice su integridad y archivo. Asimismo, el artículo 56 establece que será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y que constituirá **FALTA GRAVE EL NO HACERLO**. Por lo anterior, hago la presente advertencia y dejo constancia de que, por las limitaciones tecnológicas indicadas, no es posible realizar la grabación y respaldo audiovisual de esta sesión. Asimismo, se deja constancia de que procederé con el levantamiento del acta correspondiente, consignando las personas asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo, las intervenciones efectuadas, las deliberaciones, las votaciones y los acuerdos adoptados, conforme a las disposiciones legales aplicables. Se deja constancia de la presente situación para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Artículo III.

Comprobación de quórum

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Comprobando el quórum y siendo

1 que el mismo está completo demos por iniciada la sesión municipal.

2 **Artículo IV.**

3 **Capítulo Único**

4 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Damos inicio a la sesión municipal.

5 El punto único que nos convoca el día de hoy es: “Análisis, discusión y aprobación del Permiso
6 Municipal para la realización de la Feria Nacional del Pejibaye 2026. Le cedo la palabra al señor
7 Intendente Municipal.

8 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas
9 gracias, compañeros. Como les compartí por el chat, siguiendo los lineamientos del
10 Reglamento para la Autorización de Ferias, Miniferias, Corridas de Toros, Topes y Actividades
11 Bailables de la Municipalidad de Jiménez, en el Capítulo I, artículo primero, dice que: “Artículo
12 1.º—Para el otorgamiento de permisos por parte de la Municipalidad de Jiménez para la
13 realización de Ferias, Miniferias, Turnos, Corridas de Toros, Carreras de Cintas, Topes,
14 Motocross y Actividades Bailables en el Cantón Jiménez, se requiere el cumplimiento de los
15 siguientes requisitos: a) Presentar formal solicitud escrita ante la Secretaría Municipal de
16 Jiménez, firmada por el interesado o representante legal, con indicación de: nombre, calidades
17 y lugar para escuchar notificaciones dentro del perímetro judicial del interesado, del grupo,
18 comisión de festejos u asociación que organiza el evento. Ya fue entregado. Fotocopia de la
19 cédula de identidad del interesado o representante legal; en caso de ser persona jurídica, ya
20 fue entregado. Certificación de la personería jurídica, cuando se trate de persona jurídica. Ya
21 fue entregado. Nombre, calidades y lugar para escuchar notificaciones del responsable de la
22 vigilancia y buena marcha de la actividad. Ya fue entregado. Indicación de las fechas de la
23 actividad y de los eventos a explotar, adjuntando su respectivo croquis. Ya fue entregado.
24 Indicación del destino de las ganancias de las actividades. Ya fue entregado. Cronograma de
25 las actividades a celebrar. Ya fue entregado. b) Adjuntar los permisos sanitarios de
26 funcionamiento, según las actividades a realizar, que es el que la señora doña Rocío está
27 proyectando y se los envié por el grupo de WhatsApp. c) Adjuntar certificación de la Cruz Roja
28 del lugar, en donde se dé fe de que esa entidad participará en el evento y que el plan operativo

1 de emergencias es suficiente para la magnitud del mismo. Ya fue entregado. d) Autorización
2 del propietario del terreno donde se va a realizar la actividad, cuando este sea privado o
3 público. Ya fue entregado. e) Cuando se contemple el cierre de vías públicas, visto bueno de
4 la Dirección General de Tránsito del MOPT. Este requisito no se contempla, ya que no se va a
5 hacer cierre de las vías públicas. Con el tema del inciso f), no es necesario, ya que no es la
6 Iglesia Católica la que lo está promoviendo. g) Indicar lista completa de los juegos que se van
7 a practicar en la actividad; solo se autorizarán los que la ley permita. Ya fue entregada) Para
8 el otorgamiento del respectivo permiso, en todo caso, se deberá cancelar los servicios
9 temporales que presta la Municipalidad (agua, basura y limpieza de calles y caños). Ya el
10 arreglo de pago fue cancelado el día de hoy; se depositaron los recursos para que el arreglo
11 de pago esté al día, y la constancia de la autoridad policial ya fue entregada. Artículo 2.º—Si
12 en la actividad van a operar carruseles, deberán adjuntar la original o copia debidamente
13 certificada por notario público de la póliza respectiva, extendida por el Instituto Nacional de
14 Seguros. Ya la póliza fue entregada. No se van a realizar actividades de corridas de toros. Con
15 el tema de las ventas de licor, ya ellos llenaron el formulario de licencias temporales de licores.
16 No lo han podido pagar porque tienen que esperar que el día de hoy acordemos la autorización,
17 pero está para ser pagado el día lunes. Por la fecha en que se entrega el permiso, no puede
18 ser posible el pago de una licencia de licor. Se recibiría el día lunes con el formulario para tal
19 fin. Doña Rocío está proyectando en este momento el último documento que hacía falta
20 compartirles, por el cual no pudimos obtener un acuerdo el día de ayer, que es el Permiso
21 Sanitario de Funcionamiento por parte del doctor Fernando Mata Castro. El doctor Fernando
22 Mata Castro mandó este documento y mandó otros dos más que vienen, respectivamente, con
23 la firma digital, porque este documento viene sin firma, pero los otros dos documentos donde
24 los certifican sí vienen firmados digitalmente. Yo le escribí personalmente al doctor Mata para
25 que me confirmara que los documentos fueran originales, y doy fe pública de que el doctor y
26 la funcionaria Sofía, del Ministerio de Salud, me indicaron que es correcto, que el Permiso
27 Sanitario de Funcionamiento se entregó. Por lo cual, puedo dar fe pública de que todos los
28 documentos para la Feria Nacional del Pejibaye fueron entregados en su totalidad.

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias, señor Intendente.
2 Sí, es importante que los demás documentos sean enviados a nuestros correos electrónicos,
3 para que nos queden ahí como respaldo.

4 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Yo se los envié al chat del Concejo; sin
5 embargo, no estoy en este momento con la computadora y estoy viendo que se me está
6 complicando poder enviarlo con los documentos adjuntos, pero me comprometo a enviárselos
7 oficialmente por correo. Yo, en este caso, les solicitaría a ustedes que en el acuerdo me
8 autoricen a emitir el permiso municipal para la Feria Nacional del Pejibaye 2026, en este
9 sentido.

10 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Ese sería el acuerdo que tendríamos
11 que tomar el día de hoy, si los compañeros lo tienen a bien. Igual, les pregunto si tienen alguna
12 consulta u objeción, para que cada uno emita su criterio; y, si no, sería igual que emitan su
13 voto. En otras ocasiones, emiten su voto con su nombre completo y en firme, por favor.

14 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Regidor Propietario** Yo considero que este trámite se
15 debería hacer para las próximas ferias con más anticipación, para no andar en estas carreras
16 como se anda ahora. Quisiera que se tome en cuenta para el próximo año.

17 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias, señor Concejal. Se
18 toma nota.

19 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Señora Presidenta, tal vez para indicar ahí
20 que yo respaldo lo que indica el señor Guillermo. Solo quiero que conste en acta que nosotros,
21 desde hace dos meses, iniciamos las gestiones con la encargada de Licencias Comerciales
22 para que empezara a gestionar con ellos lo concerniente a los permisos. Hace
23 aproximadamente un mes, ellos mandaron los documentos, que fueron aproximadamente
24 unos diez documentos. Sin embargo, el Ministerio de Salud dijo que, hasta el día de hoy, con
25 la revisión que hicieron hoy a las 9:00 a. m., finalizándola a las 2:00 p. m., una revisión que
26 ellos hicieron en el campo, hasta esa hora dijeron que iban a dar el Permiso de
27 Funcionamiento, que era el último documento que hacía falta para completarlo. Por tal motivo,
28 no se pudo gestionar desde hace un mes, quince días, digámoslo como está estipulado,

1 porque, por indicación del Ministerio de Salud, ellos dijeron que hasta con la revisión que
2 hacían el día de hoy lo remitían. Gracias a Dios, la revisión que hicieron el día de hoy fue
3 positiva.

4 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Sí, ya allí tenemos conocimiento de
5 que nosotros somos el último ente que da el aval y que no lo podemos dar si no están todos
6 los permisos anteriores en regla.

7 **Concejal Giovanni Núñez Camacho- Sindico Suplente** Con respecto a la situación, lo mío
8 no es mucho que aportar, pero sí me siento un poco satisfecho de que se va mejorando. Tal
9 vez anteriormente ni documentos se recibían. Tal vez, como dice don Guillermo, que sea con
10 más tiempo. Ya Héctor explicaba claramente que sí se vino a hacer, nada más que faltaba la
11 parte del Ministerio de Salud, vamos mejorando.

12 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Así es, así es. De pasar de no tener
13 ningún documento a tener ahorita un respaldo del ente regulador, que es el Ministerio de Salud,
14 aunque sea a última hora, yo también me siento muy satisfecha de que, por lo menos, hemos
15 mejorado la gestión; y no solamente para bienestar nuestro, sino de todos los que van a estar
16 ahí, tanto trabajando como disfrutando del evento. No sé si algún otro tiene algún comentario
17 o algún aporte. Si no, entonces procederíamos con la votación en firme, por favor. Los escucho,
18 compañeros.

19 **ACUEROD UNICO**

20 CONSIDERANDO:Que el señor Héctor José Agüero Luna, Intendente del Concejo Municipal
21 de Distrito de Tucurrique, presentó ante este Concejo Municipal la documentación
22 correspondiente a los requisitos establecidos para la realización de la Feria Nacional del
23 Pejibaye 2026, a desarrollarse en el distrito de Tucurrique, durante el período comprendido del
24 4 al 15 de setiembre de 2026. Que el Centro Agrícola Cantonal de Jiménez ha cumplido con
25 los requisitos establecidos para la realización de la actividad, documentación que fue
26 presentada y puesta en conocimiento de este Concejo Municipal por parte del señor Intendente
27 Municipal.Que dentro de la documentación presentada se encuentra, entre otros, el Permiso
28 de Funcionamiento N.º MS-DRRSCE-DARST-AS-0668-2026, extendido por el Ministerio de

1 Salud, como parte de los requisitos correspondientes para la realización de la actividad. Que
2 este Concejo Municipal ha conocido la documentación y los requisitos presentados, y
3 considera procedente autorizar al señor Intendente Municipal para que, en el ámbito de sus
4 competencias, extienda el permiso municipal correspondiente para la realización de la Feria
5 Nacional del Pejibaye 2026. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR**
6 **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: AUTORIZAR** al señor Héctor José Agüero Luna,
7 Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique, para que, con fundamento en la
8 documentación y los requisitos presentados por el Centro Agrícola Cantonal de Jiménez, y
9 conocidos por este Concejo Municipal, proceda a extender el permiso municipal
10 correspondiente para la realización de la Feria Nacional del Pejibaye 2026, la cual se llevará a
11 cabo del 4 al 15 de setiembre de 2026, en el distrito de Tukurrique. Lo anterior, en virtud de
12 que se ha acreditado ante este Concejo Municipal el cumplimiento de los requisitos
13 establecidos para la realización de la actividad, incluyendo el Permiso de Funcionamiento N.º
14 MS-DRRSCE-DARST-AS-0668-2026, extendido por el Ministerio de Salud, así como los
15 demás permisos y documentos correspondientes. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE**
16 **DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD. SE APRUEBA CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS**
17 **REGIDORES TREJOS SÁNCHEZ, HERNÁNDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO,**
18 **NAVARRO DÍAZ Y FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
19 **Y EN FIRME**

20 **Artículo V.**

21 **Clausura de la sesión**

22 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Siendo el único punto por tratar se
23 cierra la sesión extraordinaria 032-2026 al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho
24 minutos daríamos por concluida la sesión extraordinaria 032-2026.

25

26

27 **Ligia Trejos Sánchez**
28 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rocio Portuguese Araya
SECRETARIA MUNICIPAL